

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6087

ALIMBAU SALES, José; de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle Hospital, número 5, hotel Montecarlo, de Barcelona; procesado por estafa por el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras, de Barcelona; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), contaderos aquellos días desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID. 6939

6088

ARDANAZ ZURRA, Vicente; hijo de Angel y de Vicenta, natural de Cáseda, provincia de Navarra, profesión labrador, de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,535 metros; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pamplona, número 79; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—3846

6089

ASENCIO RABAL, Agustina; domiciliada últimamente en la calle de Padilla, número 3, segundo; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, para declarar en causa por hurto instaurada por dicho Juzgado contra Manuel Cendrós. 6878

6090

BAO Y CALVO, Abelardo; de treinta y ocho años de edad, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y Tomasa, natural de Alda del Arzobispo (Ciudad Rodrigo), á fin de que comparezca ante la Audiencia de San Sebastián, á cumplir la condena que le ha sido impuesta. 6867

6091

BENDORIO OTERO, José; natural de Losón (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1911, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26; domiciliado últimamente en Losón (Pontevedra); procesado

por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jenaro Sanfólix Villala, Comandante del expresado Regimiento, de guarnición en Lérida.—Lérida, 12 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Jenaro Sanfólix. JG—3827

6092

BENOIT Y VILLARROYA, Francisco natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo de comedios, de catorce años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 8; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo. 6933

6093

BERNAT PUIGCERCÓS, Serafín; natural de Barcelona, hijo de Serafín y María, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiseis años; domiciliado últimamente en la calle de Menéndez, número 17, primer primer; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 6820

6094

CAMPEROL NOGUER, Luis; hijo de José y de Rita, natural de Riudarenes, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Riudarenes, provincia de Gerona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, D. Francisco Berrio Esteban, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 15 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Berrio. JG—3850

6095

CANERA BLANCO, Domingo; hijo de Bernardino y Silvestra, natural de Villaciervos, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Villaciervos; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Manuel Conder y Goicoechea, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, de guarnición en Valladolid. El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Conder Goicoechea. JG—3335

6096

CANTABRANA, Sebastiana; de cuarenta y ocho años, de estado viuda, natural de Treviana, habitante en San Sebastián; comparecerá ante la Audiencia de San Sebastián, al objeto de ingresar en la Cárcel á cumplir la condena que le fué impuesta en causa sobre corrupción de menores. 6870

6097

CARBONELL TORRENT, Andrés; natural de Calella, de estado casado, profesión del comercio, de veintinueve años, hijo de Joaquín y Buenaventura; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría Darán). 6914

6098

CENDRÓS ARRUFAT, Manuel; natural de Barcelona, de profesión fundidor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Padilla, número 3, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, ó en la Prisión Celular, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 6877

6099

COMAS FONTCUBERTA, Felia; de estado casado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarreal, número 141; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6919

7000

COTTA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y Salvadora, natural de Cártama, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Cártama, provincia de Málaga; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Domingo Lizaur y de la Calle, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Domingo Lizaur. JG—3857

7001

CRESPO ANDRADA, Juana; de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Carmen, 63, principal-primer; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 6874

7002

CRUJEIRAS, Francisco; Francisco Reiris, Francisco González Crujeiras, José Sampedro, José Ríos Sampedro y Francisco González Gade; naturales de Carreiros, Santa Eugenia de Ribeira, profesión marineros; domiciliados últimamente en Carreiros, Santa Eugenia de Ribeira, término municipal de Ribeira; comparecerán, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada D. Francisco Moreu y Elisa, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, para prestar declaración en causa que se instruye á José M. Millari Coreas, por desobediencia á un Cabo de mar, de vigilancia en la noche del 14 al 15 de Septiembre último.—Villagarcía, 13 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Francisco Moreu. JM—3852

7003

CHINCHILLA PELEGRINA, Rosendo; hijo de Juan y de Dolores, natural de Mocina, de Bombardón, vecindado en ídem, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión del campo; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace así.—Cádiz, 18 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Galán. JG—3841

7004

**DIAZ ARRIBAS, José**; empleado que fué de Correos, como peatón en las estaciones de Baeza á Yedra; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, número 27, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer. 6927

7005

**DIAZ LANTARON, Adrián**; hijo de José é Isidora, natural de Las Rozas de Valdearroyo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros, color moruno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Las Rozas, provincia de Santander; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Carallano, número 43, D. Antonio Rodríguez Díez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 15 de Junio de 1912.—Antonio Rodríguez. JG—3839

7006

**DIAZ MACHADO, Juan**; hijo de Juan y María, natural de La Calahorra (Granada), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en La Calahorra; procesado por el delito de infracción de la ley de Emigración; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Ujijar, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6896

7007

**ELIAS ESTHER, Juan**; natural de Barcelona, de estado casado con D.<sup>a</sup> Enriqueta Martín, profesión del comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la Plaza Letamendi, 24, tercero-primera; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 6940

7008

**ESCOBAR LASO, Juan**; hijo de Pedro y de Gertrudis, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,622 metros; domiciliado últimamente en Lorca (Murcia); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Juan Rodríguez Rodríguez, Juez instructor del Regimiento Infantería de Oovadenga, número 40, de guarnición en Leganés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Leganés, 18 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan R. Rodríguez. JG—3844

7009

**FERNÁNDEZ MARTÍN, Francisco**, apodado *Varillas*; de treinta y tres años de edad, casado con Selvina Gutiérrez, profesión albañil, hijo de Isidoro y de Isabel, natural y vecino de Zamora, sabe leer y escribir; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zamora. 6899

7010

**FLORES CALVO, Francisco**; hijo de Manuel y de Francisca; natural de Alhama (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Alhama (Granada); compare-

cerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Talavera, número 13, Capitán D. Aurelio Casero San Juan, de guarnición en Algeciras.—Algeciras, 12 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Aurelio Casero. JG—3820

7011

**FUENTES TOURÓN, Celestino**; natural de Sotomayor (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, recluta del Reemplazo de 1911, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26; domiciliado últimamente en Sotomayor (Pontevedra); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Jenaro Sanfcliz Vilalta, Comandante del expresado Regimiento, de guarnición en Lérida.—Lérida, 12 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Jenaro Sanfcliz. JG—3826

7012

**GARCÉS CHELIZ, José**; hijo de Francisco y Victoria, natural de Guaso (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de no asistir á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 14 de Junio de 1912.—Vicente Ricarte. JG—3837

7013

**GARCÍA ACOSTA, Manuel**; natural de Lisboa, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Lisboa; procesado por hurto de una cartera con metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6893

7014

**GARCÍA MARTÍNEZ, Gerardo**; natural de Camasobres, partido de Cervora del Río Pisuerga, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años; domiciliado últimamente, como trabajador, en los hornos de la mina *Viroch*, jurisdicción de Berástegui; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona. 6931

7015

**GARCÍA DEL RÍO, Juan**; hijo de Miguel y Francisca, natural de Trabazos (Zamora), de estado soltero, de veintiún años, de estatura regular; domiciliado últimamente, según parecer de los padres, en la República de Cuba, y procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Blas Manrique de Lara, residente en el Cuartel de María Cristina, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 14 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Manrique de Lara. JG—3843

7016

**GARCÍA VAZQUEZ, María**; domiciliada últimamente en Cádiz, Cuartel de Marina, 7; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María. 6890

7017

**GÓMEZ, José**; procesado por estafa, sumario número 343 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 6918

7018

**GÓMEZ DE VAL, Mariano**; hijo de Isidro y de María, de treinta y un años, profesión zapatero, de estado soltero, natural de Zaragoza, que residió en Barcelona, Condal, 6; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lozoya, número 3; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para ser reducido á prisión por dicha causa. 6882

7019

**GUILLEN BERNABÉ, Juan**; hijo de Víctor y de Teresa, natural de Monóvar, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Orán (Africa), y al cual se le instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Campillo Lozano, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena.—Cartagena á 10 de Junio de 1912. El Comandante, Juez instructor, José Campillo. JG—3823

7020

**GUIPART GUITART, Marlin**; natural de San Julián de Lorca (Andorra), profesión labrador, de veinticuatro años, hijo de Jacinto y María; procesado por causa sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Lérida, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 6925

7021

**HERNÁNDEZ VILLALBA, Manuel**; hijo de Sebastián y de Basilia, natural de Jerez del Marquesado (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años; domiciliado en Jerez del Marquesado; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Ramos Galbaño, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guarnición en Los Barrios, Los Barrios á 14 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Ramos Galbaño. JG—3845

7022

**JESUS GARCÍA, Ramón**; de treinta y ocho años, estado casado, profesión albañil, vecino y natural de Jerez de la Frontera, hijo de Ramón y de Francisca; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel de Jerez. 6924

7023

**JIMÉNEZ CARRETERO, José**; hijo de José y de Carmen, natural y asociado en Linares; de veinticuatro años; profesión minero, estatura 1,543 metros, y cuyas señas personales se ignoran; procesado por falta de incorporación; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique la presente ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavia, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.—Cádiz, 18 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán. JG—3840

7024

LOPEZ BERME, *Eulogio* (a) *El Feo*; natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Resolana, número 46, procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla y Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4. 6895

7025

LOPEZ BONILLA, *Juan*; hijo de Ramón y María, natural de Albondón; vecindado en Cortijo Velas; provincia de Granada, de veintidós años, estado soltero, profesión del campo, estatura 1,830 metros, y cuyas señas personales se ignoran; procesado por faltar á concentración; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número, 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 18 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán del Pino. JG—3856

7026

LOPEZ CRUZ, *Rafael*; hijo de Rafael y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico; de veinticinco años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia. 6891

7027

LOPEZ DEL VALLE, *Ricardo*; de estado soltero, profesión industrial, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña, con objeto de ser reducido á prisión. 6922

7028

LUIS DE ALBENS, *Armando*; natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lisboa; procesado por hurto de una cartera con metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6894

7029

LLUCH PAVIA, *Juan*; hijo de Juan y Catalina, natural de Biosca, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto á expediente por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Oficial tercero de la 6.ª Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, en el cuartel de San Francisco de esta Plaza de Burgos.—Burgos, 17 de Junio de 1912.—El Oficial tercero, Juez instructor, Rafael Sáenz de Cabezón. JG—3838

7030

MARCHI GRANXAN, *Bertrán*; natural de Niza (Francia), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis á veintiocho años, hijo de Luis y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 37, primero primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Bar-

celona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6879

7031

MARTÍ MARTÍ, *Elvira*; hija de Pablo y Elvira, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión peinadora, de veinticinco años, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 6913

### Audiencias territoriales.

#### MADRID

La Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial ha acordado se requiera por medio del presente á D. Mario Lino, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho días comparezca, por medio de Procurador apoderado en forma, y en concepto de rico, en los autos que sigue con la Asociación gremial de industriales propietarios de carruajes de plaza, sobre oposición á un embargo preventivo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 28 de Junio de 1912.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—8009

### Juzgados de primera instancia.

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y mi Secretaría por D.ª Matilde Mayor y García, como dueña actual de la casa número 19 moderno, de la calle de Hernán Cortés, de esta villa de Madrid, contra las personas que se crean con derecho á ciertos gravámenes que afectan al indicado inmueble sobre cancelación por prescripción de los indicados gravámenes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 12 de Julio de 1912.—El Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos, de una parte, como demandante, por D.ª Matilde Mayor y García, por su propio derecho, dedicada á sus labores, y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. José Arana de Bermeo, y defendida por el Abogado D. Manuel Conrotte, contra las personas que se crean con derecho á ciertos gravámenes existentes sobre la casa número 19 moderno, de la calle de Hernán Cortés, de esta villa de Madrid, propia de la demandante, no habiendo comparecido los demandados, respecto de los cuales se ha seguido el juicio en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado por ignorarse los nombres y domicilios de dichas personas;

«Fallo que debo declarar y declaro extinguidas por prescripción el censo reservativo de 264.202 reales y 13 maravedises, impuesto por D. Juan del Hoyo, sobre tres casas en Madrid, que fué subrogado por entero sobre la número 19 moderno, de la calle de Hernán Cortés, de esta capital, según escritura de 1.º de Marzo de 1877, ante el Notario D. Mariano

García Sancha, por D. Francisco, D. Faustino y D. Manuel del Hoyo y Ortiz y don Manuel Uribarri y Uribarri, dueños al parecer del referido censo; la participación de tres créditos hipotecarios que aparece inscrita sobre la misma casa en favor de D.ª Avelina Hontañón y Cicero de 328 pesetas 12 céntimos; la participación de 459 pesetas 37 céntimos que en los mismos créditos aparece á favor de D.ª Emilia Hontañón y Cicero; y la participación de 721 pesetas 87 céntimos que en los repetidos créditos aparece á favor de D.ª Modesta Emilia Manuela Hontañón y Lara; mandando que, luego que esta sentencia sea firme, se cancelen en el Registro de la Propiedad las inscripciones de dichos gravámenes, para cuyo fin se libraré á su tiempo el oportuno mandamiento por duplicado.

«Así por esta mi sentencia, y sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, en la audiencia pública de hoy, 12 de Julio de 1912.—De que doy fe.—Ante mí, Felipe González Bernabé.»

Y para su publicación en los periódicos oficiales, á fin de que sirva de notificación á los demandados, firmo la presente en Madrid, á 20 de Julio de 1912.—El Secretario, Felipe González Bernabé. X—1723

#### MANCHA REAL

D. Antonio Bailén Lozano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales fueron hurtados del sitio Hoyo del Mateo, término de esta villa, en la noche del 5 al 6 de los corrientes, así como á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario número 33 de 1912, que de oficio se instruye en este Juzgado sobre hurto de caballeros de la propiedad de Diego López Sánchez, vecino de esta villa.

#### Señas de las caballerías hurtadas.

Un burro negro, de tres años, lunanco, ó sea que el hueso derecho de la cadera lo tiene más hundido que el izquierdo, de regular alzada, hocico blanco y sin hierro, y

Una mula blanca, cerrada, roma, de pequeña alzada y algo chata.

Dado en Mancha Real á 6 de Julio de 1912.—Antonio Bailén.—P. S. M., Pedro Cañones. JO—7939

#### MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias del vecino de Adamuz Diego Luque Otero, las cuales desaparecieron sobre la tarde del día 17 de Junio anterior á la mañana del siguiente día 18, estando á prado, trabadas, en el sitio conocido por Huerta Barbeado, de aquel término, y captura del autor ó autores

del hurto de las mismas, y caso de ser habidas sean prestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, y referido autor ó autores también á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

**Señas de las caballerías.**

Una mula de siete años, alzada un metro 50 milímetros, raza española, marca + en la nalga izquierda, pelos blancos en los costillares y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola letra V, número 10.

Un mulo capón de diez años, un metro 50 milímetros, raza española, la marca, blancos en los costillares, bocimobino y en la nalga izquierda V. II. C. F. y A.

Dada en Montoro á 5 de Julio de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—7899

**SALAMANCA**

D. César Real y Rodríguez, Juez de instrucción accidental de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se interdice de todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura del autor ó autores de la sustracción de dos caballerías que al final se expresarán, verificada en la noche del 3 al 4 de los corrientes en una cuadra de la pertenencia de Juan Sierra Escribano, vecino de Aldeanueva de Figueras; poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

**Caballerías sustratadas.**

Una burra de ocho años de edad, pelo rucio obscuro, alzada algo más que regular, zamba de las manos y patas y bastante larga de cuerpo.

Una bucha de tres años, hija de la anterior, imitada á la madre y calzona de las cuatro extremidades.

Dado en Salamanca á 8 de Julio de 1912.—César Real.—P. D., el Secretario, Francisco Hernández. JO—7944

**VALMASEDA**

D. Isidoro del Ribero y Andrés, Juez de primera instancia de esta villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Valmaseda á 22 de Julio de 1912:

»Visto por el Sr. D. Isidoro del Ribero y Andrés, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de 4.648 pesetas 34 céntimos ó intereses, promovidos por D. Gabino Ortiz González, mayor de edad, propietario y vecino del Concejo de Abanto y Ciérvana, representado por el Procurador D. Emilio Valdovinos y Ramos, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Humara Castaño, contra D. José Olaso y Pucheta, en rebeldía en estos autos...

»Fallo que debo condenar y condeno á D. José Olaso y Pucheta á que pague á D. Gabino Ortiz y González la cantidad de 4.648 pesetas con 34 céntimos por capital anticipado, más los intereses de aquella cantidad, como mandatario que ha sido éste de aquél, á contar desde el año de 1885, en la forma y modo que

preceptúa el artículo 1.728 del Código Civil, y á que le abone asimismo los intereses legales á que el artículo 1.109 del mismo Código, en relación con la ley de 2 de Agosto de 1899, hace referencia, á contar desde la interposición de la presente demanda hasta el completo pago.

»Así por esta sentencia, por la que no hago expresa condenación de costas, y que se notificará en la forma establecida en los artículos 281 al 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo. Isidoro del Ribero y Andrés.»

Cuya sentencia ha sido publicada en el mismo día y notificada á la parte actora, y para que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y pueda llegar á conocimiento del rebelde, expido la presente, que firmo en Valmaseda á 23 de Julio de 1912.—Isidoro del Ribero y Andrés.—Ante mí, por el Sr. Márquez, Licenciado Jesús Cadenas. X—1724

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—PALACIO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 843, seguido en este Juzgado contra Eduardo García Mauriz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Junio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Ramón Fernández y D. Manuel de la Riva; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo García Mauriz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eduardo García Mauriz, á la pena de seis días de arresto y al pago de costas; y notifíquesele este fallo por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Manuel de la Riva.—Ramón F. de Mera.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eduardo García Mauriz, expido la presente en Madrid á 22 de Junio de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—8596

En el expediente de juicio verbal de faltas número 863, seguido en este Juzgado contra Alejandro Rubio y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo Larrea, y Adjuntos D. Eduardo Bermúdez y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligen-

cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro Rubio López y Manuel García Losada, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alejandro Rubio López y Manuel García Losada, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Larrea.—Miguel Isidro Molina.—Eduardo Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Alejandro Rubio López y Manuel García Losada, expido la presente en Madrid á 4 de Julio de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—8598

**Jurisdicción de Marina.**

**CARRACA**

D. Ramón Vélez y Torres, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de la Carraca.

Hago saber: Que en causa que instruyo por haber faltado á concentración y al ser llamado á filas el soldado de Infantería de Marina del primer Regimiento José María Guerra Rosa, hijo de Antonio y Francisca, natural de Torres-Alhárquimo, provincia de Cádiz, se ha aplicado á dicho individuo el Real decreto de 25 de Abril del corriente año, indultándole de la pena que por ella pudiera corresponderle.

Y para que llegue á conocimiento del interesado que de no verificar su presentación en el plazo de un mes si se halla en la Península y de dos si en el extranjero, á contar desde la fecha en que apareza publicado el presente en la GACETA DE MADRID, quedando sin efecto dicha gracia, se hace así presente á los efectos que haya lugar, y firmo en la Carraca, á 4 de Julio de 1912.—Ramón Vélez. JM—4430

D. Ramón Vélez y Torres, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de la Carraca.

Hago saber: Que en causa que instruyo por haber faltado á concentración al ser llamado á filas el soldado de Infantería de Marina del primer Regimiento Pedro Cabites Rodríguez, hijo de José y Carmen, natural de Olvera, provincia de Cádiz, se ha aplicado á dicho individuo el Real decreto de 25 de Abril del corriente año, indultándole de la pena que por ella pudiera corresponderle.

Y para que llegue á conocimiento del interesado que de no verificar su presentación en el plazo de un mes si se halla en la Península y de dos si en el extranjero, á contar desde la fecha en que apareza publicado en la GACETA DE MADRID, quedando sin efecto dicha gracia, se hace así presente á los efectos que haya lugar, y firmo en el Arsenal de la Carraca á 4 de Julio de 1912.—Ramón Vélez. JM—4431